

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGIÓN: 4 MUNICIPIO: 114

FECHA DE LA COMISION: 23 de septiembre - 2021

LUGAR DE LA COMISION: Juzgados de Tecamachalco

MOTIVO DE LA COMISION: Estudio Socioeconómico para realizar informe de Trabajo Social

COMISIONADOS: Yessira Ortega Cuellar

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCION AL PODER JUDICIAL: Entrevista para realizar informe de Trabajo Social del exp 879/2021 respecto al Juicio de Visita y Convivencia a las CC. Emily Gosal Osegura Kaled y Marcos Demas Dominguez


Yessira Ortega Cuellar



PODER JUDICIAL



“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

Oficio: CCF/D/354/2021
Asunto: Reembolso.

CP. Zoila Reyna Luna Martínez
Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Yessica Ortega Cuellar, Trabajadora Social**, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, la cual se llevó a cabo el día **23 de septiembre** del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal y comprobante de taxi (traslado ida y vuelta de terminal de autobuses a juzgado de Distrito).

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

En Ciudad Judicial, Puebla., a 4 de octubre de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

Patricia Géniz Vieyra

Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.

C.c.p. Archivo. (anexo 7 hojas).



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



CONAMER
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL



CENTRO
CONVIVENCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Oficio:

CCF/PS-TS/2543/2021

Expediente 879/2021

Asunto: Designación de Trabajadora Social
y Psicóloga.

ABOGADO JOSÉ HUGO SALVADOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ.
CIUDADANO JUEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TECAMACHALCO, PUE.

En respuesta a su oficio número 2413, fechado el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno recibido en esta oficina el veintisiete del mismo mes del año en curso relativo al Juicio de Visita y Convivencia con número de expediente 879/2021, comunico a usted que se ha designado a la Lic. Yessica Ortega Cuéllar como trabajadora social y a la Lic. Angelica Barrios Corona como psicóloga, profesionistas adscritas a este Centro, para que comparezca al Juzgado de los autos el día 23 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas y realice el estudio socioeconómico solicitado a los CC. Emely Gissel Oseguera Kaled y Marcos Dimas Domínguez.

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo se requiere que en la comparecencia de las personas citadas, exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- Identificación oficial
- Comprobante domiciliario
- Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero sí que sean nítidas).

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda¹, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

¹ De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil; Ciudad Judicial
Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

R. 31/08/21
CONAMER
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL



Por último, le informo que la intervención de trabajo social es de una hora y media, aproximadamente, agregando quince minutos adicionales para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

En Ciudad Judicial, Puebla; a 30 de agosto de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Patricia Géniz Vieyra

Subdirectora y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

c.c.p.- Angelica Barrios Corona.- Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar. Para su conocimiento. Presente
C.c.p.- Yessica Ortega Cuéllar, - Trabajadora Social del Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Archivo.

PGV/JHT/PSIC.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil; Ciudad Judicial
Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGIÓN: 4 MUNICIPIO: 114

FECHA DE LA COMISION: 22 - septiembre - 2021

LUGAR DE LA COMISION: Jocotán de Temmarchalco

MOTIVO DE LA COMISION: Estudio Socioeconómico para realizar informe de Trabajo Social

COMISIONADOS: Yessica Ortega Coellar

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL PODER JUDICIAL: Entrevistas para realizar estudios Socioeconómicos a las C.C. Narcos Dimas Dominguez y Emily Gissel Osagueria Kaled, respecto al juicio de Guardia y Custodia del exp 883/2021


Yessica Ortega Coellar



PODER JUDICIAL



"2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana"

Oficio: CCF/D/353/2021
Asunto: Reembolso.

Zoila Reyna Luna Martínez
Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Yessica Ortega Cuellar, Trabajadora Social**, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de **Tecamachalco**, la cual se llevó a cabo el día **22 de septiembre** del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal y comprobante de taxi (traslado ida y vuelta de terminal de autobuses a juzgado de Distrito).

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

En Ciudad Judicial, Puebla., a 17 de septiembre de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

Patricia Gênz Vieyra

Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.

C.c.p. Archivo. (anexo 5 hojas).



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULAR
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL



Oficio:

CCF/PS-TS/2542/2021

Expediente 883/2021

Asunto: Designación de Trabajadora Social y
Psicología.

ABOGADO JOSÉ HUGO SALVADOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ.
CIUDADANO JUEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TECAMACHALCO, PUE.

En respuesta a su oficio número 2414, fechado el veinte de agosto de dos mil veintiuno recibido en esta oficina el veintisiete del mismo mes del año en curso relativo al Juicio de Guarda y Custodia con número de expediente 883/2021, comunico a usted que se ha designado a la Lic. Yessica Ortega Cuéllar como trabajadora social y a la Lic. Angelica Barrios Corona como psicóloga, profesionistas adscritas a este Centro, para que comparezca al Juzgado de los autos el día 22 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas y realicen los estudios solicitados a los CC. Marcos Dimas Domínguez y Emely Gissel Oseguera Kaled.

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo se requiere que en la comparecencia de las personas citadas, exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- a) Identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero sí que sean nítidas).

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda¹, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

¹ De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil; Ciudad Judicial
Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL



Le informo que la intervención de trabajo social es de una hora y media, aproximadamente, agregando quince minutos adicionales para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

Por ultimo, le refiero que la valoración psicológica requiere un espacio adecuado que permita el desarrollo óptimo de las mismas, considerando necesaria la privacidad de los evaluados, con una duración aproximadamente de dos horas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana".

En Ciudad Judicial, Puebla; a 30 de agosto de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del
Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría
Ejecutiva del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado.

Patricia Géniz Veyra

Subdirectora y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.

C.c.p.- Angelica Barrios Corona.- Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar. Para su conocimiento. Presente
C.c.p.- Yessica Ortega Cuéllar.- Trabajadora Social del Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Archivo.

PGV/JHT*PSIC.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil; Ciudad Judicial
Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

